Valga diez maravedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

En la Villa de Carmona a diez dias del mes de agosto de mil y seiscientos y setenta y quatro años ante el Señor Alcalde Mayor y Justicia Ordinario de ella y testigos de yuso escriptos parecieron presentes de la una parte el Señor don Fernando Ponce de Leon Caballero del Orden de Santiago Marques de la Algaba y Señor de la villa de Castilleja de la Cuesta y de la otra parte don Juan Caballero de Medina vecino de esta villa y dijeron que por quanto entre ellos ha avido y pende pleito ante el Señor Alcalde Mayor de esta villa sobre la posesion de la Dehesa de Tejada que el dicho don Juan Caballero de Medina dize le pertenece por suya propia y el dicho Señor Marques dize es suya propia y de su Mayorazgo y para que el dicho pleito se acabe y fenezca y no pase mas adelante y por escusar costas y gastos de justicia y otros inconvenientes que de seguir el dicho pleito se podrian seguir y recrecer y por la buena amistad que entre ellos ha avido y de aqui adelante quieren tener y conservar y por otras buenas causas y justos respectos que a ello les mueven de su propia voluntad y cada uno de ellos por lo que le toca y puede tocar en qualquier manera otorgan y conocen por esta presente carta que dan y otorgan todo su poder cumplido bastante segun que de derecho se requiere y es necesario y mas puede y debe valer a Don Juan Caballero de Medina vecino de esta villa y a Don Juan Caballero de Medina vecino de la villa de Utrera y a cada uno de ellos in solidum especialmente para que en nombre de los dichos otorgantes y en su voz y representacion puedan parecer y parezcan ante el Señor Alcalde Mayor de esta villa y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de esta villa y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Utrera y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Utrera y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Castilleja de la Cuesta y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Castilleja de la Cuesta y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Alcala de Guadaira y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Alcala de Guadaira y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Dos Hermanas y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Dos Hermanas y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Mairena y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Mairena y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Gelves y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Gelves y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Coria y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Coria y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Camas y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Camas y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Salteras y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Salteras y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Tomares y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Tomares y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Bormujos y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Bormujos y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Castilleja de Guzman y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Castilleja de Guzman y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Umbrete y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Umbrete y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Espartinas y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Espartinas y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Valencina y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Valencina y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Olivares y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Olivares y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Albaida y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Albaida y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Aznalcazar y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Aznalcazar y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Aznalcollar y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Aznalcollar y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Gerena y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Gerena y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Guillena y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Guillena y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Castilblanco y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Castilblanco y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Almadovar y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Almadovar y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Palma y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Palma y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Villanueva del Ariscal y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Villanueva del Ariscal y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Villanueva del Rio y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Villanueva del Rio y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Lora y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Lora y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Alcolea y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Alcolea y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Cantillana y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Cantillana y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Brenes y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Brenes y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Tocina y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Tocina y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Alcala del Rio y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Alcala del Rio y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Constantina y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Constantina y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Cazalla y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Cazalla y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Lantejuela y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Lantejuela y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Osuna y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Osuna y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Estepa y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Estepa y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Pedrera y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Pedrera y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Marchena y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Marchena y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Fuentes y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Fuentes y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Paradas y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Paradas y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Arahal y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Arahal y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Morón y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Morón y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Utrera y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Utrera y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Los Palacios y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Los Palacios y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Las Cabezas y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Las Cabezas y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Lebrija y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Lebrija y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Trebujena y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Trebujena y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Sanlucar de Barrameda y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Sanlucar de Barrameda y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Chipiona y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Chipiona y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Rota y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Rota y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Puerto Real y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Puerto Real y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Puerto de Santa Maria y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Puerto de Santa Maria y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Jerez de la Frontera y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Jerez de la Frontera y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Arcos y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Arcos y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Bornos y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Bornos y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Espera y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Espera y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Paterna y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Paterna y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Medina y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Medina y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Villamartin y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Villamartin y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Algodonales y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Algodonales y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Prado del Rey y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Prado del Rey y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Zahara y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Zahara y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Grazalema y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Grazalema y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Ronda y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Ronda y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Marbella y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Marbella y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Estepona y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Estepona y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Casares y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Casares y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Gaucin y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Gaucin y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Algeciras y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Algeciras y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Tarifa y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Tarifa y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Vejer y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Vejer y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Conil y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Conil y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Barbate y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Barbate y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Chiclana y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Chiclana y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Medina y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Medina y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Villamartin y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Villamartin y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Algodonales y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Algodonales y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Prado del Rey y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Prado del Rey y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Zahara y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Zahara y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Grazalema y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Grazalema y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Ronda y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Ronda y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Marbella y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Marbella y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Estepona y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Estepona y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Casares y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Casares y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Gaucin y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Gaucin y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Algeciras y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Algeciras y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Tarifa y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Tarifa y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Vejer y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Vejer y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Conil y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Conil y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Barbate y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Barbate y ante el Señor Alcalde Mayor de la villa de Chiclana y ante otro qualquier Juez o Justicia que sea o pueda ser de la villa de Chiclana

Testado ciento y ochenta Vale

Testado

Testado